

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 28 de julio

Núm. 85

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Concesión de licencia ambiental y obras	3000
DURUELO DE LA SIERRA	
Enajenación de parcela sobrante	3001
MIÑO DE MEDINACELI	
Obra nº 161 PD 2025	3002
Obra nº 162 PD 2025	3003
NAVALENO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3004
ÓLVEGA	
Modificación de créditos	3005
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación Plan Económico-Financiero.....	3006
TAJAHUERCE	
Memoria valorada.....	3007
VALDENEBRO	
Presupuesto General.....	3008
Padrón agua, basuras y alcantarillado	3009
Cuenta General	3010

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

PROVIDENCIA de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2025, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental y de obras para Montaje planta fabricación aglomerado asfáltico en PARCELA 2.4.B9 sita en el SUD-14 "Área Valcorba"

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por:

<i>Interesado</i>	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA	A05010285
<i>Representante</i>	_____	_____

Para la [actividad/instalación] del establecimiento que sirve de base al ejercicio de la siguiente actividad:

<i>Tipo de actividad</i>	Clasificada / Con incidencia ambiental
<i>Descripción de la Actividad</i>	Montaje planta fabricación aglomerado asfáltico

[En su caso] De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

<i>Autor</i>	David Fernández López. Dr. Ingeniero de Minas
--------------	---

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

<i>Referencia Catastral</i>	8832703WM4283S0001RQ
<i>Localización</i>	C/ Alconaba, nº 14, PARCELA 2.4.B9 sita en el SUD-14 "Área Valcorba"

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://soria.sedelectronica.es>].

Soria, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1678

BOPSO-85-28072025

**DURUELO DE LA SIERRA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 275 de fecha 15 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 275 de fecha 15 de julio de 2025 el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

<i>Referencia catastral</i>	5748309WM0454N0000YT
<i>Localización</i>	Calle José M.ª Elio n.º 1D
<i>Clase</i>	Urbano
<i>Superficie</i>	24 m ²
<i>Uso</i>	Suelo sin edificar
<i>Año de Construcción</i>	Suelo sin edificar

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Duruelo de la Sierra, 24 de julio de 2025. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 1674



MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2025 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en Miño” obra número 161 del Plan Diputación 2025, Plurianual, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 23 de julio de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 1684



MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2025 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en Barrios, Conquezueta” obra número 162 del Plan Diputación 2025, Plurianual, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 23 de julio de 2025. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 1685

BOPSO-85-28072025



NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2025, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez.

1683

**ÓLVEGA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2025 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/A del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe suplemento</i>
160.341.- Cuotas sociales; Promoción y fomento del deporte	4.100,00.-
212.334.- Edificios y otras construcciones; Promoción cultural.....	61.000,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS	65.100,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe crédito extraordinario</i>
131.341.- Laboral temporal; Promoción y fomento del deporte.....	12.100,00.-
622.342.- Edificios y otras construcciones; Instalaciones deportivas	45.000,00.-
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	57.100,00.-

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	122.200,00.-
--	--------------

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Remanente líquido de Tesorería de 2024	122.200,00.-
--	--------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ólvega, 24 de julio de 2025. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1682

BOPSO-85-28072025



SAN PEDRO MANRIQUE

Habiéndose aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de julio de 2025 el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local.

San Pedro Manrique, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso

1680

BOPSO-85-28072025



TAJAHUERCE

El ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 24 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada – Mejora Infraestructuras Urbanas (Plurianual) –, por importe de 48.000,00 euros, IVA incluido y redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, a efectos de reclamaciones.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Tajahuerce y sede electrónica:
<https://tajahuerce.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Tajahuerce, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

1686

BOPSO-85-28072025



VALDENEBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdenebro para el ejercicio 2025, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 220.200,00 euros y el Estado de Ingresos a 220.200,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Valdenebro, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 1676



VALDENEBRO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2025, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Valdenebro, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 1679



VALDENEBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Valdenebro, 24 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 1681